vt
RADICADO No. 68001 40 03 017 2019– 00371- 00

Bucaramanga, Cuatro (4) de Agosto dos mil veinte (2020)

Atendiendo a la respuesta elevada por la Dirección de tránsito y transporte de Floridablanca, se pone en conocimiento de la parte demandante que, dentro del registro interno de dicha entidad para el vehículo con placa MVK-495, se evidencia un embargo de remanente por parte del Juzgado catorce civil municipal de esta ciudad, para el radicado 2018-00511, y por tanto no fue posible registrar la medida cautelar ordenada por este despacho.

NOTIFÍQUESE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No.70 hoy 5 de agosto de 2020.

VERONICA MENESES SUAREZ
SECRETARIA